

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 128/2024
Y SU ACUMULADA 130/2024
PROMOVENTES: PODER EJECUTIVO FEDERAL
Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio SGA/HMS/405/2024 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.	---

La documental se recibió el dos de diciembre de dos mil veinticuatro en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

Puntos resolutivos. Visto el oficio del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos dictados en la **acción de inconstitucionalidad 128/2024 y su acumulada 130/2024** y toda vez que el Tribunal Pleno de este Alto Tribunal, en su sesión celebrada el veintiocho de noviembre de la presente anualidad, determinó que la declaratoria de invalidez decretada, surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Congreso del Estado de Oaxaca, se ordena su notificación por oficio a las partes, a la Fiscalía General de la República, así como a los municipios indicados en el oficio de cuenta, a través del MINTERSCJN, regulado en el **Acuerdo General Plenario 12/2014**. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44, en relación con el diverso 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Habilitación días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista, por oficio a las partes y vía electrónica a la Fiscalía General de la República y a los municipios indicados en el oficio de cuenta.

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y del oficio de cuenta** a las Oficinas de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Oaxaca y en el Estado de Veracruz, con

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 128/2024
Y SU ACUMULADA 130/2024**

residencias en San Bartolo Coyotepec y Boca del Río¹, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General 12/2014, a fin de que generen la boleta de turno que les corresponda y la envíen al órgano jurisdiccional en turno, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la ley reglamentaria, lleven a cabo la diligencia de notificación por oficio a los municipios indicados en el oficio de cuenta; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces de los despachos número 1132/2024 (San Bartolo Coyotepec) y 1148/2024 (Boca del Río) en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General 12/2014, por lo que se requiere a los órganos jurisdiccionales respectivos, a fin de que en auxilio de las labores de este alto tribunal, de manera urgente, lo devuelvan debidamente diligenciado por esa misma vía, con las razones actuariales correspondientes.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y del oficio de cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación número 6840/2024. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PPG/MCA

¹ De acuerdo con el **Acuerdo General 37/2023** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la modificación de la jurisdicción territorial de los Juzgados de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec; la modificación de la jurisdicción territorial de los Juzgados de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y los Juzgados de Distrito, publicado el veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés en el Diario Oficial de la Federación.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/12/2024T20:06:33Z / 10/12/2024T14:06:33-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	b5 50 5a 1a ea 02 5f ff 75 83 aa 40 55 f3 d5 38 b5 81 90 54 84 2f 08 6d ba cc fb a7 34 3b 7f af fd d0 47 6d 98 6f 31 6a 60 3d 1d e3 41 3e f8 40 68 8d 75 8d 21 60 65 50 54 03 94 b2 61 ee 43 05 76 25 c5 a5 6e 25 cf 65 13 79 6e 5e 0e 39 31 73 f4 6d e7 cd 98 27 2f 84 b6 21 c3 f4 a8 2b e2 91 45 a5 49 43 f1 14 f8 a3 1b 6f b5 a3 48 c5 e8 c2 fa ce c8 54 3a 40 4b bb 64 02 0e e7 30 6d 0d fa 8e 66 5a 56 60 1d a8 b1 07 17 01 fb 12 45 bd 51 2c a3 35 d3 bb 11 b4 43 2b af 06 d2 eb ae 7c f9 5b fa 4a a2 39 b8 d2 19 da fd 8e 59 bc f1 39 80 10 ca 19 00 f0 40 86 3a 15 e8 de c8 ed b6 1f ce f4 9e c4 03 c6 77 e2 ab 13 94 42 1d a4 ad 25 4e 43 0d ce ac c5 78 e5 55 ae 3c 72 fe 53 40 0e 8b ca f4 7c 70 c5 99 4f a6 9b 0f 6d 18 72 c7 dc ce 4e 9a 91 1a 92 47 18 6d 48 c6 d1 43 1f 20 15 f9			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/12/2024T20:06:44Z / 10/12/2024T14:06:44-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/12/2024T20:06:33Z / 10/12/2024T14:06:33-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7919630			
	Datos estampillados	607EC56E0D9F433C5650839074E0C13F0B4E66E481963A1335B74006ADD5AA7D			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/12/2024T21:07:02Z / 09/12/2024T15:07:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	5f 2f a7 dd 3a 40 1b 9c 9b f2 5e d6 34 6c 23 16 9b 98 ec d5 9f c2 eb ed 1f 29 d4 8a a8 da e0 37 98 0e 49 fc 18 ff c2 c0 03 5b 75 63 64 5f 6b 4d a9 c3 98 72 c2 de e1 a9 c5 41 84 63 40 b9 5f 88 45 d5 37 4b 4f 6a 9c 68 2d 8b 2e 4d aa 5e 5a 66 26 28 ee 69 98 0e ab 2b 65 79 fe 3b d8 44 fb ed 4c d0 5a be b8 6f a7 86 c9 75 84 11 30 ca d2 65 62 ae 99 50 cc ec c8 d9 99 68 59 82 1a fd 7e a0 14 8a de db 49 69 10 91 36 49 dd 8b b9 43 0d 41 95 54 d8 32 b6 77 5c 11 c2 6c 46 52 98 6f 42 2e 82 93 b2 e2 a2 58 0f fa 31 51 51 d6 3e 55 43 c7 d0 5d 79 75 9a 7a 89 71 27 4d 05 0e 55 ec f7 81 3f a0 98 c3 18 b4 31 60 23 fb fa ee 7f 26 67 af c1 d5 23 cf 3e a0 d9 4c 33 38 2f b2 8c 30 60 19 bf 9d 04 1a 77 45 6d fc 45 ac a8 d7 1b bf 32 41 8c 9c 32 bb 26 73 62 17 14 34 60 31 95 c6 18 74			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/12/2024T21:07:02Z / 09/12/2024T15:07:02-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/12/2024T21:07:02Z / 09/12/2024T15:07:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7914969			
	Datos estampillados	08BA68843342E4507D39CFA709816E8941601A9300C34AC9CA144A1ACD1C4B62			